



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 03 SEP 2013

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA N° 217/2013, caratulado: "S/ ALQUILER DE EQUIPOS FOTOCOPIADORES.-", y;

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de marras se tramita la contratación del servicio de alquiler de equipos multifunción para fotocopiado e impresión requeridos por todo el Organismo, atento a la finalización de los contratos de alquiler con la firma "NEWXER S.A.", siendo necesario seguir contando con los servicios contratados por expedientes Letra T.C.P. - DA N° 21/2012 y 149-DA-2012.

Que por Nota Interna Letra IT N° 1618/2013, obrante a fojas 1 a 2, el área Informática y Comunicaciones del Tribunal de Cuentas, justifica la necesidad del servicio e indica las características a tener en cuenta para la contratación del mismo.

Que el presente gasto asciende a la suma estimada total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 96.000,00), por el término de DOCE (12) meses.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la erogación en el presente ejercicio económico, de acuerdo a minuta obrante a fojas 9.

Que se delega en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley de Contabilidad N° 06 y sus Decretos Reglamentarios.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto para la contratación del servicio de alquiler de equipos multifunción de fotocopiado e impresión para la sede central y delegaciones del Organismo, de acuerdo a especificaciones indicadas mediante Nota

2\\...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

Interna Letra IT N° 1618/13, por el área Informática y Comunicaciones, por un importe estimado de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 96.000,00) y por el término de DOCE (12) meses. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar el Concurso de Precios, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior, delegando en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley de Contabilidad N° 6 y sus Decretos Reglamentarios.

ARTICULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.400 del presente Ejercicio Económico.

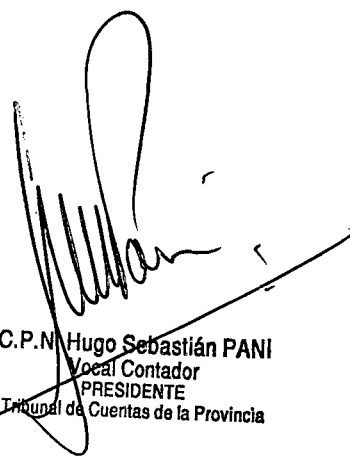
ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

377-

/2013.-

T.C.P.
Consejo
DG
Control
Corrige


C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia